HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 53/87

,á 20 de marzo de 1987

V I S T O S :

La serie televisiva "CARMELO HURTADO" se difunde en nuestro medio, producida por Santa Cruz Films Producciones, la misma que relata la vida de aquel personaje cruceño de los años 30 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de esta serie, el pueblo cruceño revive nuestras leyendas, además de que rememorará el Santa Cruz de Antaño y sus comunidades vecinas.

CONSIDERANDO:

Que el esfuerzo humano y empresarial desplegado para la filmación de esta serie, destaca el entusiasmo de nuestra gente que merece el respaldo del Gobierno Municipal Autónomo;

Por tanto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9, Párrafo 10,

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Con cargo a la partida correspondiente, la H.Alcaldía contrata la difusión de 40 Sopts publicitarios de 40" adicionales a la Resolución No. 04/87, los que serán emitidos en toda la serie "CARMELO HURTADO" por un valor global de Bs 4.800.- pagaderos al concluir la emisión de la teleserie.

Artículo 2o.- A los efectos del Art. 1o. de la presente disposición la H.Alcaldía, retirará temporalmente los Spots publicitarios que se difunden en los diferentes Canales, a fin de no alterar el presupuesto publicitario y mientras dure la difusión de esta serie.

Artículo 3o.- La liquidación se hará a nombre de Santa Cruz Films Producciones (SAFIPRO), contra factura fiscal.

Comuníquese y cúmplase.

Dr. José Morales Morales
H.PRESIDENTE

Sr. Carlos Limpias Jordán
H.SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL